

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**SOCIEDAD RECTORA
DE LA BOLSA DE VALORES
DE BILBAO, S. A.***Avisos*

La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, y del artículo 17 de la Ley 19/1989, de 25 de julio, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.—Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa se incorporarán al sistema los bonos subordinados (primera emisión), emisión 23 de julio de 1989, código 31.321.102, Banco Bilbao Vizcaya.

Segundo.—Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial:

Bilbao, 21 de noviembre de 1989.—15.486-C.



La Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril del mismo año, y del artículo 17 de la Ley 19/1989, de 25 de julio, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primero.—Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa se incorporarán al sistema los bonos subordinados (2.ª emisión), emisión 23 de julio de 1989, código 31.321.103, Banco Bilbao Vizcaya.

Segundo.—Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial:

Bilbao, 21 de noviembre de 1989.—15.487-C.

**SOCIEDAD RECTORA
DE LA BOLSA DE VALORES
DE MADRID, S. A.***Aviso*

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, y el artículo 17 de la Ley 19/1989, de 25 de julio, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Uno. Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización en esta Bolsa, se incorporan al nuevo sistema de liquidación, las acciones al portador de 500 pesetas nominales números 1 a 3.400.002 de «Bodegas Bobadilla, Sociedad Anónima».

Dos. Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos, serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.—El Secretario.—15.434-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Bonos de Caja «Banco Hispano Industrial, S. A.»
Serie Cinco-Octubre 1982 y Serie Nueve-
Diciembre 1983*

De acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 1 de diciembre de 1989, se hará efectivo el cupón número 14 de los bonos de caja «Banco Hispano Industrial, Sociedad Anónima», Serie Cinco, Octubre 82, con arreglo al siguiente detalle por bono:

Importe íntegro: 153,75 pesetas.
Retención a cuenta: 38,43 pesetas.
Importe líquido: 115,32 pesetas.

Asimismo de acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del día 10 de diciembre de 1989, se hará efectivo el cupón número 12 de los bonos de caja «Banco Hispano Industrial, Sociedad Anónima», Serie Nueve, Diciembre 83, con arreglo al siguiente detalle por bono:

Importe íntegro: 153,75 pesetas.
Retención a cuenta: 38,43 pesetas.
Importe líquido: 115,32 pesetas.

Los referidos importes líquidos serán satisfechos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», central de valores, calle Alfonso XII, 62, Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—El Secretario general.—15.500-C.

BANCO ALCALA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Banco, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la sede social del Banco, sita en la calle Goya, número 23, el día 11 de diciembre de 1989, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 11 de diciembre de 1989, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del número de miembros del Consejo. Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ratificación de la emisión, suscripción y liberación de las obligaciones convertibles previstas en la escritura fundacional.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos titulares y dos suplentes, para el ejercicio 1989.

Cuarto.—Informe sobre la evolución del Banco.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de, al menos, 100 acciones. Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general por medio de cualquier otro accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales.

Los accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria, acudiendo por tanto directamente, para

evitarse molestias, al número 23 de la calle Goya de Madrid, el día 11 de diciembre de 1989, a las diecinueve treinta horas.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—El Vocal Secretario del Consejo.—15.452-C.

**CARTERA DE INVERSIONES
BANCOBAO, S. A.****(CARTINBAO)**

El Consejo de Administración de «Cartera de Inversiones Bancobao, Sociedad Anónima» (CARTINBAO), Sociedad de Inversión Mobiliaria, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con intervención del Letrado asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del día 9 de diciembre del presente año, en el salón de actos del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza del Ensanche, sin número, Bilbao, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 11 de diciembre, caso de no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente para la primera.

El objeto único de la convocatoria es el de someter a la aprobación de la Junta los Estatutos de la Sociedad en su nueva redacción para adaptarlos a la legislación sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas que tengan sus títulos en rama deberán depositarlos con cinco días de antelación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad (Gran Vía, 12, de Bilbao), o en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya.

A los señores accionistas que tengan sus títulos depositados en Entidades bancarias se les acreditará por éstas la propiedad de sus acciones, mediante la correspondiente tarjeta. Las tarjetas de asistencia que expidan los Bancos depositarios se considerarán válidas para asistir tanto a la primera como a la segunda convocatorias.

Los que no puedan asistir personalmente pueden conceder su representación, firmando para ello la delegación que figura en las tarjetas de asistencia.

Bilbao, 21 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.912-10.

INMOBILIARIA AMANECER, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Amanecer, Sociedad Anónima», válidamente celebrada el día 1 de octubre de 1989, en el domicilio social, con asistencia de todos los socios, con capacidad legal para decidir, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad y declararla en estado de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Deudores diversos	3.072.349
Disponibilidades	50.877.078
Total Activo	53.949.427
Pasivo:	
Capital y reservas	53.526.851
Acreedores	422.576
Total Pasivo	53.949.427

Asimismo, se procedió al cese de los Administradores y al nombramiento del Liquidador, quien aceptó su designación.

Este anuncio se publica a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Laredo, 1 de octubre de 1989.—El Liquidador. 15.160-C.

PROMOCIONES NUEVO AVILES, SOCIEDAD ANONIMA (PRONASA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 156, y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, mediante acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de 21 de octubre de 1989, acordó su disolución y liquidación con arreglo al siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda Pública deudora por conc. fiscales	351.273
Tesorería	264.009.881
Total Activo	264.361.154
Pasivo:	
Capital social	9.000.000
Reservas	231.433.049
Hacienda Pública acreedora por Impuesto Sociedades	15.150.385
Hacienda Pública acreedora por IVA.	7.777.720
Previsión gastos liquidación	1.000.000
Total Pasivo	264.361.154

Avilés, 28 de octubre de 1989.—Antonio Suárez García, Administrador.—15.499-C.

REUNION GRUPO 86 DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio de la Sociedad, plaza de Honduras, número 3, en Valencia, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente 11 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Se entenderá que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 11 de diciembre, en el lugar y hora citados, de no ser que mediante anuncio, se comunique con antelación lo contrario.

La expresada Junta se reúne para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la concentración por fusión de «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Mas Grupo 86 Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Técnica Aseguradora de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las tres últimas, con disolución sin liquidación de las tres Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su Activo y Pasivo a «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», la cual, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de «Reunión Grupo 86 Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta.

Tercero.—Aprobación de la relación de canje entre las acciones de la Sociedad absorbente y las de las absorbidas, así como de la ampliación de capital, en la cuantía que proceda, para la ejecución del acuerdo de fusión.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros integrantes del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del nombre social, en su caso.

Sexto.—Sometimientto de la validez y eficacia de los acuerdos que puedan recaer sobre los puntos anteriores a las condiciones de:

a) Adopción de los correlativos acuerdos de fusión de las Sociedades absorbidas, por sus Juntas generales de accionistas.

b) Obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de la Administración Pública.

c) Concesión a la fusión en su grado máximo o a satisfacción del Consejo de Administración de los beneficios fiscales que se soliciten de conformidad con la legislación vigente.

A la proyectada fusión se aplicará la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, las disposiciones vigentes que le sean aplicables en el futuro.

Se transcriben, a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo único de la mencionada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los párrafos 1, 2 y 3 de dicha Ley:

«Artículo único. Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tengan derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa

delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, salvo las que por Ley resulten indelegables.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos o los resguardos de los mismos en la caja de la Sociedad o en establecimiento de crédito.

Valencia, 17 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.—15.491-C.

UNION IBERICA GRUPO 86 DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en Barcelona, calle Pau Claris, 102, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente 11 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Se entenderá que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 11 de diciembre, en el lugar y hora citados, de no ser que mediante anuncio, se comunique con antelación lo contrario.

La expresada Junta se reúne para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la concentración por fusión de «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Mas Grupo 86 Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Técnica Aseguradora de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las tres últimas, con disolución sin liquidación de las tres Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su Activo y Pasivo a «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», la cual, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Como consecuencia, revocar el acuerdo anterior de fusión de «Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» con «Técnica Aseguradora de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», al haber variado las condiciones precedentes y proponerse una integración múltiple de Sociedades.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de «Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta.

Tercero.—Aprobación de la relación de canje entre las acciones de la Sociedad absorbente y la de las absorbidas.

Cuarto.—Dimisión de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Sometimientto de la validez y eficacia de los acuerdos que puedan recaer sobre los puntos anteriores a las condiciones de:

a) Adopción de los correlativos acuerdos de fusión de las Sociedades absorbidas, por sus Juntas generales de accionistas.

b) Obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de la Administración Pública.

c) Concesión a la fusión en su grado máximo o a satisfacción del Consejo de Administración de los beneficios fiscales que se soliciten de conformidad con la legislación vigente.

A la proyectada fusión se aplicará la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, las disposiciones vigentes que le sean aplicables en el futuro.

Se transcriben, a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo único de la

mencionada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los párrafos 1, 2 y 3 de dicha Ley:

«Artículo único. Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior del acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tengan derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Sexto.-Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, salvo las que por Ley resulten indelegables.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos o los resguardos de los mismos en la caja de la Sociedad o en establecimiento de crédito.

Barcelona, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.-15.492-C.

MAS GRUPO 86 SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, a las trece horas, en el edificio «Mas», carretera Madrid-Salamanca, kilómetro 202.2, en Salamanca, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente 12 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Se entenderá que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 12 de diciembre, en el lugar y hora citados, de no ser que mediante anuncio, se comunique con antelación lo contrario.

La expresada Junta se reúne para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta y aprobación, en su caso, de la concentración por fusión de «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Mas Grupo 86 Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Técnica Aseguradora de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», mediante la absorción, por la primera, de las tres últimas, con disolución sin liquidación de las tres Sociedades absorbidas, que transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos patrimoniales integrantes de su Activo y Pasivo a «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», la cual, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance de «Mas Grupo 86 Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta.

Tercero.-Aprobación de la relación de canje entre las acciones de la Sociedad absorbente y la de las absorbidas.

Cuarto.-Dimisión de Consejeros, en su caso.

Quinto.-Sometimiento de la validez y eficacia de los acuerdos que puedan recaer sobre los puntos anteriores a las condiciones de:

- Adopción de los correlativos acuerdos de fusión de las Sociedades absorbidas, por sus Juntas generales de accionistas.
- Obtención de las autorizaciones que correspondan por parte de la Administración Pública.
- Concesión a la fusión en su grado máximo o a satisfacción del Consejo de Administración de los beneficios fiscales que se soliciten de conformidad con la legislación vigente.

A la proyectada fusión se aplicará la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, las disposiciones vigentes que le sean aplicables en el futuro.

Se transcriben, a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo único de la mencionada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los párrafos 1, 2 y 3 de dicha Ley:

«Artículo único. Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de

Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Sexto.-Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual la Junta general, por medio de este acuerdo, le hace una total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, salvo las que por Ley resulten indelegables.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos o los resguardos de los mismos en la caja de la Sociedad o en establecimiento de crédito.

Salamanca, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mantilla Alvarez.-15.493-C.

ASOCIACION ELECTRODOMESTICOS Y COMERCIANTES, S. A.

(ADELCOSA)

(En liquidación)

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora celebrada el pasado día 6 del presente mes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, polígono de Asipo, parcela 35, nave 2 (Llanera), el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse el día anterior, a la misma hora, y ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha de la liquidación.

Segundo.-Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados a 30 de junio de 1989.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Llanera, 17 de noviembre de 1989.-La Comisión Liquidadora.-6.717-D.

MARKETING, COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Marketing, Comunicaciones y Servicios, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la misma, a celebrar en el domicilio social el próximo día 9 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 11 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Consejeros y cargos en el Consejo de Administración, previo cese, en su caso, de los vigentes.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Tercero.-Aprobación de gestión y cuentas sociales.

Cuarto.-Ampliación del capital de la Sociedad.

Quinto.-Modificación, en su caso, de los artículos 6.º, 7.º y 9.º de sus Estatutos sociales.

Sexto.-Subsanación, en su caso, de defectos de acuerdos anteriores.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Barcelona, 21 de noviembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, Enrique Escassi Santamaría.-15.482-C.

IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO CASTELLON DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalde Tárrega, 12, de Castellón, el día 12 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, 13 de diciembre, en el mismo lugar e igual hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación del artículo 5.º, título I, de los Estatutos de la Sociedad «Igualatorio Médico Quirúrgico Castellón de Seguros, Sociedad Anónima».

Segundo.-Designación de Interventores para la aprobación del acta.

Castellón, 14 de noviembre de 1989.-6.671-D.

DISTRIBUIDORA AZCOAGA, S. A.

La Junta general de accionistas reunida el día 2 de octubre de 1989, acordó por unanimidad, disolver la Sociedad y nombrar una Comisión liquidadora, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 9 de noviembre de 1989.-El Consejero delegado, Santos Azcoaga Bidaburu.-6.608-D.

AZCOAGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VINILOS Y ESPUMADOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

Hacen público, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por acuerdo de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas ambas el día 9 de diciembre de 1988, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Viniilos y Espumados, Sociedad Anónima», por «Azcoaga, Sociedad Anónima», quien incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo sus derechos y obligaciones.

Vitoria, 9 de noviembre de 1989.-6.607-D.

1.ª 22-11-1989

TECNICAS REUNIDAS DE PANADERIA, S. A. L. (TERMOPAN, S. A. L.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Empresa «Técnicas Reunidas de Panadería, Sociedad Anónima Laboral», en el domicilio social de la misma, sito en el barrio Atela, sin número, en Munguía, el día 14 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Información de la gestión comercial.

Segundo.-Información de la situación financiero-económica de la Empresa.

Tercero.-Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Análisis de la gestión del Presidente del Consejo de Administración.

Munguía, 17 de noviembre de 1989.-Angel Torre Ormaeche, Secretario del Consejo de Administración.-6.744-D.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

18.ª EMISION DE BONOS

Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncian los números de los títulos de los bonos emitidos por dicho Instituto en virtud del acuerdo de su Consejo General, en sus reuniones de fechas 23 de febrero y 25 de abril de 1989, e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdos de esta Comisión de 24 de abril y de 13 de junio de 1989, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dicho Organismo

Inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdos de esta Comisión de 24 de abril y de 13 de junio de 1989, la emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial al 12,20 por 100 de interés anual, emisión de 12 de mayo de 1989, se ha procedido a la emisión de los siguientes títulos: 21.000 títulos de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 21.000, por un total de 21.000.000.000 de pesetas nominales y que podrán ser agrupados en títulos múltiples.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán en 12 de mayo y en 12 de noviembre de cada año, siendo el vencimiento del primer cupón el día 12 de noviembre de 1989, y el último el 12 de mayo de 1999.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974 sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de valores mobiliarios.

Verificada con arreglo a las normas citadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las láminas representativas de los mismos, se hace la presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario general.-15.469-C.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

19.ª EMISION DE BONOS

Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncian los números de los títulos de los bonos emitidos por dicho Instituto en virtud del acuerdo de su Consejo General, en sus reuniones de fechas 23 de febrero y 25 de abril de 1989, e inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdos de esta Comisión de 4 de mayo de 1989, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dicho Organismo

Inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según acuerdo de esta Comisión de 4 de mayo de 1989, la emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial al 12,10 por 100 de interés anual, emisión de 6 de junio de 1989, se ha procedido a la emisión de los siguientes títulos: 1.620.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.620.000, por un total de 16.200.000.000 de pesetas nominales y que podrán ser agrupados en títulos múltiples.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán en 6 de junio y en 6 de diciembre de cada año, siendo el vencimiento del primer cupón el día 6 de diciembre de 1989, y el último el 6 de junio de 1994.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974 sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de valores mobiliarios.

Verificada con arreglo a las normas citadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre las láminas representativas de los mismos, se hace la presente inserción a los efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-15.470-C.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

21.ª emisión de bonos

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con sede social en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio, la fijación del tipo de interés de la 21.ª emisión de bonos, que será del 12,75 por 100 anual, pagadero semestralmente. La amortización de la misma se efectuará a los cuatro años de la fecha de finalización del periodo de suscripción, sin existencia de amortización anticipada.

Las demás condiciones de la referida emisión son las publicadas en el anterior anuncio de fecha 16 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Todas ellas son coincidentes con el folleto de emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-15.495-C.

NAVALMAR PASAJES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Compañía hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el 23 de octubre de 1989, se ha disuelto la misma, nombrando Liquidador a don Javier Bove Ortega.

San Sebastián, 23 de octubre de 1989.-El Liquidador, Javier Bove Ortega.-15.440-C.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Convocatoria Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto estatutariamente y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra para el día 11 de diciembre de 1989, a celebrar en el auditorio, ubicado en el edificio social de la Entidad, situado en la calle Augusto González Besada, 2 y 4, de Pontevedra (acceso por el polígono de Campolongo), a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las diecinueve treinta horas, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.-Confección de la relación de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.-Apertura de la reunión por la Presidencia.

Tercero.-Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Entidad adaptados a la Ley 7/1985 de la Comunidad Autónoma Gallega, posteriormente modificada por la Ley 6/1989, desarrollada por el Decreto 153/1989, de la Junta de Galicia.

Cuarto.-Aprobación, si procede, del Reglamento regulador del sistema electoral de la Entidad, igualmente adaptado a las normas señaladas en el número anterior.

Quinto.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Nota: Con ocho días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Entidad, tanto el proyecto de Estatutos como el del Reglamento regulador del sistema electoral.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Campos Villarino.-15.442-C.

INVERSOLAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día 13, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la gestión social.

Segundo.-Propuesta de disolución de la Sociedad.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-15.445-C.

INDO INTERNACIONAL, S. A. (INDO)

EMISION BONOS CONVERTIBLES
SEPTIEMBRE 1989

Primera opción de conversión

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de bonos convertibles septiembre 1989, se pone en conocimiento de sus tenedores que con arreglo a las condiciones en ella estipuladas, podrán ejercitar el derecho de opción a amortizar anticipadamente aquéllos y convertirlos en acciones nuevas de la Sociedad emisora, mediante la correspondiente suscripción, de conformidad con lo siguiente:

Los bonos se valorarán al 101,3575 por 100, es decir, a 10.135,75 pesetas, al incluirse en dicha valoración los intereses netos correspondientes al período transcurrido desde la fecha de emisión hasta la fecha de conversión. Las acciones nuevas a suscribir se valorarán al 600 por 100, es decir, a 6.000 pesetas, siendo éste el cambio más ventajoso para el bonista entre el obtenido, aplicando una rebaja del 20 por 100, al cambio medio de las acciones en la Bolsa de Barcelona, en las veinte sesiones anteriores a la fecha de la conversión, y el cambio fijo máximo del 600 por 100.

La conversión se realizará, por cada bonista, sobre la base de dividir el valor total de los bonos que posea y que se conviertan por el precio de la acción antes mencionado.

En caso de fracciones las diferencias serán abonadas en metálico por el tenedor de los bonos a convertir.

Los bonos que sean presentados para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizados con fecha 1 de diciembre de 1989.

Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de esta conversión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación, excepto en su participación en los resultados de la Sociedad, que será con efectos a partir del 1 de enero de 1990.

Los gastos, impuestos y derechos de emisión, puesta en circulación y admisión a cotización en Bolsa de estos nuevos títulos correrán a cargo de la Sociedad emisora.

Se considerará pagado a los señores bonistas el interés devengado por los bonos que se conviertan, al aplicarse a los mismos la valoración del 101,3575 por 100.

Los que sean tenedores de bonos el día 20 de noviembre de 1989 y deseen ejercer su opción de conversión en acciones, con amortización anticipada de los mismos, deberán solicitarlo al Banco de Santander directamente o a través de las Entidades en que los tengan depositados, en el plazo comprendido entre el 21 y 30 de noviembre de 1989, ambos inclusive.

L'Hospitalet de Llobregat, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-5.919-16.

PUERTO DEPORTIVO PUNTA DE LA MONA, S. A.

Junta general extraordinaria y ordinaria

El señor Administrador general único convoca a los señores accionistas de «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria y ordinaria, que tendrá lugar, con este doble carácter, en el domicilio social en Granada, gran vía de Colón, 20, segundo, derecha, el día 18 de diciembre del presente año 1989, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 19 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Memoria que presenta el señor Administrador, aprobación de Cuentas y Balances de los ejercicios anteriores, correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988 y resolver sobre distribución de beneficios.

Tercero.-Estudio y toma de los acuerdos oportunos sobre consolidación de Balances, a efectos fiscales, entre esta Compañía y las Sociedades «Los Berengüeles, Sociedad Anónima», «Agropecuaria del Este, Sociedad Anónima» y «Lago Española de Inversiones, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Aumento del capital social y, en su caso, reforma del artículo 5 de los Estatutos sociales y delegación de facultades en la Administración para nuevos aumentos de capital social en los términos establecidos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.-Fijación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Granada, 6 de noviembre de 1989.-El Administrador general único, Florencio Lombardo Uberti.-6.725-D.

LAGO ESPAÑOLA, DE INVERSIONES, S. A.

Junta general extraordinaria y ordinaria

El señor Administrador general único convoca a los señores accionistas de «Lago Española de Inversiones, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria y ordinaria, que tendrá lugar, con este doble carácter, en el domicilio social en Granada, gran vía de Colón, 20, segundo, derecha, el día 18 de diciembre del presente año 1989, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 19 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Memoria que presenta el señor Administrador, aprobación de Cuentas y Balances de los ejercicios anteriores, correspondientes a los años 1985, 1987 y 1988 y resolver sobre distribución de beneficios.

Tercero.-Estudio y toma de los acuerdos oportunos sobre consolidación de Balances, a efectos fiscales, entre esta Compañía y las Sociedades «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», «Los

Berengüeles, Sociedad Anónima» y «Agropecuaria del Este, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Aumento del capital social y, en su caso, reforma del artículo 5 de los Estatutos sociales y delegación de facultades en la Administración para nuevos aumentos de capital social en los términos establecidos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.-Fijación del precio de las acciones de esta Sociedad, a los efectos previstos en el artículo 9.A de los Estatutos.

Granada, 6 de noviembre de 1989.-El Administrador general único, Florencio Lombardo Uberti.-6.724-D.

NAVIERA PINILLOS, S. A.

Junta general extraordinaria

A petición de socio, cumpliendo los requisitos del artículo 11 de los Estatutos y del artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración se acuerda convocar a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 21, de Madrid, el próximo día 7 de diciembre, en primera convocatoria, a las nueve treinta horas de la mañana, y el siguiente día 9, en segunda convocatoria, a la misma hora, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Designación del Secretario de la Junta y del Letrado asesor a actuar en la misma.

Segundo.-Ratificación o anulación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 1988, en segunda convocatoria, y en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 2 de noviembre de 1988, en primera convocatoria.

Tercero.-Separación de todos o parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y revocación y otorgamiento de poderes.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Todo lo cual se acordó por el referido Consejo, sin prejuzgar la legalidad o no de los asuntos a tratar.

Madrid, 18 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.490-C.

MEDIADORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Mediadores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, el día 7 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre de 1989, a la misma hora, en segunda convocatoria. El orden del día, comprensivo de los asuntos que se han de tratar en dicha Junta general extraordinaria, es el siguiente:

Primero.-Rendición de cuentas por el Consejo de Administración, desde la fecha de constitución de la Sociedad, en el que se determina con todo detalle el Activo y el Pasivo de ésta, así como todas las operaciones que se encuentren pendientes.

Segundo.-Reparto de beneficios.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Consejero, que sustituya a don Jesús Clemente García.

Cuarto.-Examen de la viabilidad futura de la Sociedad y estudio, en su caso, de su posible disolución y liquidación.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar Serra García.-15.459-C.

PENIBERICA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, en la calle Tafalla, número 1, 2.º derecha, de Pamplona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Absorción de pérdidas con cargo a reservas.

Tercero.—Reducción del capital social con cargo a pérdidas acumuladas en la cuantía de 77.990.000 pesetas, mediante la sustitución o canje de las actuales acciones por otras de nueva emisión, y simultánea ampliación de capital social en la cifra máxima de 500.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Reintegro de capital.

Quinto.—Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

Sexto.—Revocación y otorgamiento de poderes.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta en la misma sesión.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.461-C.

**COMPañIA DE INVERSIONES
MADEL, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, en la Junta general de accionistas celebrada el día 13 del corriente acordó su disolución y liquidación, aprobando en el mismo acto el Balance final que se indica:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	608.528.407
Hacienda Pública deudora	16.550.000
Total Activo	625.078.407
Pasivo:	
Capital	287.000.000
Reserva legal	26.000.000
Reserva voluntaria	262.518.949
Provisión gastos liquidación	6.700.000
Pérdidas y Ganancias	42.859.458
Total Pasivo	625.078.407

Tarragona, 15 de noviembre de 1989.—El Administrador único.—15.460-C.

ARAVACA DE INVERSIONES, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria. De no reunirse el quórum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 12 de diciembre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley 46/1984, de 26 de diciembre,

sobre Instituciones de Inversión Colectiva, en su nueva redacción dada por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general extraordinaria los tenedores de una o más acciones que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta hayan depositado sus títulos en el domicilio social.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.428-C.

EDIFICACIONES ANFORA, S. A. L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que por acuerdo de la Junta general de accionistas en sesión celebrada en 13 de diciembre de 1988, esta Sociedad ha quedado convertida en Sociedad anónima, por sobrepasarse los límites establecidos por la Ley 15/1986, de 25 de abril, sobre regulación de Sociedades Anónimas Laborales.

Barcelona, 17 de febrero de 1989.—El Administrador del Consejo de Administración, Antonio Fornieles Raya.—6.700-D.

AGROPECUARIA DEL ESTE, S. A.*Junta general extraordinaria y ordinaria*

El señor Administrador general único convoca a los señores accionistas de «Agropecuaria del Este, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria y ordinaria, que tendrá lugar, con este doble carácter, en el domicilio social en Granada, gran vía de Colón, 20, segundo, derecha, el día 18 de diciembre del presente año 1989, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 19 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Memoria que presenta el señor Administrador, aprobación de Cuentas y Balances de los ejercicios anteriores, correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988 y resolver sobre distribución de beneficios.

Tercero.—Estudio y toma de los acuerdos oportunos sobre consolidación de Balances, a efectos fiscales, entre esta Compañía y las Sociedades «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», «Los Berengüeles, Sociedad Anónima» y «Lago Español de Inversiones, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Aumento del capital social y, en su caso, reforma del artículo 5 de los Estatutos sociales y delegación de facultades en la Administración para nuevos aumentos de capital social en los términos establecidos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Fijación del precio de las acciones de esta Sociedad, a los efectos previstos en el artículo 9.A de los Estatutos.

Granada, 6 de noviembre de 1989.—El Administrador general único, Florencio Lombardo Uberti.—6.726-D.

XAQUETS, S. A. L.*Junta general extraordinaria*

De conformidad con los artículos 12, 13 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general de accionistas con carácter extraordinario para el día 15 de diciembre de 1989, en el domicilio social, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la marcha de la Empresa.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Elche, 17 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Aniozte Juárez.—6.696-D.

CEMENTOS DEL MAR, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de La Habana, 15, Madrid, a las diez treinta horas del día 13 de diciembre de 1989, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello por falta de quórum de la primera, el día 14 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la última Junta general, ya aprobada.

Segundo.—Fijación del número de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, cese o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Documentación de acuerdos.

Sexto.—Redacción del acta y aprobación de la misma o nombramiento de Interventores, en su caso.

Tendrán derecho de asistencia, conforme a los Estatutos sociales, los accionistas que hayan depositado en la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, al de la celebración de la Junta, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—El Consejo de Administración.—15.496-C.

SIEGER POLYMETRON, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, a las diez horas del día 13 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o el siguiente día 14, a la misma hora y domicilio, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos y subsiguiente revocación y conferimiento de poderes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1989.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Inmaculada Balaguer Juliá.—5.917-16.

**CAJA DE AHORROS
DEL MEDITERRANEO**

*Cuentas inactivas en presunción de abandono
(Salidos superiores a 5.000 pesetas)*

	Pesetas
Sucursal principal, Alicante, 0.001:	
Dangeville, Louise	7.258
Forné Catalá, Rafael, y otros	11.821
Fuentes Conesa, Ana María	60.074
Martin Barrera, Eugenia	32.061
Mascarell Serna, Manuel	5.007
Mógica Marhuenda, Vicente	7.973
Pineda Montiel, Enrique, y otros	15.999
Rivera Pérez, Luis	5.105
Romero Salas, Matilde	5.682

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Sáez Murcia, Dolores	7.143	Urb. «Calle Sevilla». Alicante, 0.083:		Mazarrón, 0.074:	
Selles Blanquer, Juan Baptiste, y otros	6.004	Ríos Baeza, Rosa María C.	7.883	García Navarro, Manuel, y otros	7.283
Sirera Gras, Concepción	8.217	Alfáz del Pi, 0.090:		Espinardo, 0.102:	
Zamorano Ramos, José Ignacio	9.198	58	5.905	Guerrero Martínez, José	6.156
Zamorano Ramos, Carlos, y otros	5.524	Urb. «B.º Plá del Bon Repós». Alicante, 0.119:		El Palmar, 0.130:	
Elche, 0.006:		Sala Terres, Antonio, y otros	5.546	Valera Baños, María	18.504
Coral Ilicitana	5.601	Urb. «Rincón de Loix». Benidorm, 0.135:		Urb. «Gran Vía». Murcia, 0.133:	
Molina Valero, José	5.615	Walter Anthony	29.183	Barba Mirete, José	18.566
Ruiz Torres, José Manuel	16.601	Urb. «Juan Carlos I». Elda, 0.149:		Nonduernas, 0.136:	
«Vulcanizados Cantabria»	5.758	Patronato Pro-Construcción Nuevo Hospital	10.279	2.703	7.987
Sucursal principal, Elda, 0.011:		Urb. «Mercado». Benidorm, 0.154:		2.619	16.906
Gómez del Hoyo, Escolástica	6.708	Martínez Soto, María Luisa	7.309	Cartagena, 0.002:	
Villena, 0.012:		Sucursal principal de Orihuela, 7.010:		212.390	6.355
Gabaldón Rucas, Antonio	45.545	5.001	7.851	212.767	7.939
Jijona, 0.013:		7.338	6.848	González Delgado, Ascensión	6.664
Linares Jordá, José Silvestre	13.071	8.445	5.484	Hors Serrat, Carmen	75.258
Mateo Bernabéu, María José	8.347	12.329	6.492	Jorquera Zamora, Antonio	10.369
Morant Campillo, Juan José	7.561	21.786	8.633	Morales Jover, José	7.821
Altea, 0.018:		22.175	16.544	Moreno Pérez, María Dolores	11.260
Mulet Lavios, Francisco	8.103	22.809	6.957	Paredes Melero, Francisca	147.862
Pinoso, 0.021:		Madrid, 0.017:		Pérez Ferrer, Salvador	7.074
Calpena Rico, Eduardo, y otros	5.341	Caballero Morote, Dolores	8.014	Wandosell Calvache, Francisca, y otros	5.867
Denia, 0.022:		Ibáñez Girones, Amparo	51.518	Urb. «B.º Los Dolores». Cartagena, 0.034:	
2.601	27.795	González de Ubieto, Adolfo	43.359	3.779	17.030
3.006	11.895	Martínez Verdú, María Carmen	12.218	Urb. «Calle Duque». Cartagena, 0.054:	
Urb. «Alfonso El Sabio». Alicante, 0.029:		Minteguiana Pascual, Juan	8.799	Paredes Molero, Francisca	57.297
Carrillo Carrillo, María Consuelo	6.373	Sucursal principal, Murcia, 0.003:		Urb. «B.º de Peral». Cartagena, 0.096:	
Devesa Cortés, José, y otros	5.861	Frutos Martínez, Tomás, y otros	5.885	2.785	25.455
Gisbert Baño, María, y otros	21.422	López Ambit, Julio	9.124	Total	1.644.120
Ramos Soler, Victorina, y otros	20.567	17.548	5.722	Alicante, 10 de noviembre de 1989.—La Jefa de Contabilidad, Isabel Vera Muntaner.—15.446-C.	
Villajoyosa, 0.031:		19.301	9.153	NACHVER, S. A.	
Rech Pérez, Asunción	13.729	23.408	6.935	<i>Cambio de domicilio</i>	
Tora Lajara, Francisco	5.986	12.225	5.840	Según acuerdo en la reunión de la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de enero del año en curso, se aprueba trasladar el domicilio social de la Empresa, hasta la fecha en Barcelona, a la calle Alcalá, 20, piso 4.º, despacho 5.º, de la ciudad de Madrid.	
Benidorm, 0.044:		Jumilla, 0.004:		Madrid, 16 de noviembre de 1989.—El Apoderado, Jorge Luis Ferrando de Muley.—6.667-D.	
Coello de Portugal Martínez Acacio y Hoces, Iñ.	11.922	Legidos Mínguez, Antonio	15.045	LOS BERENGUELES, S. A.	
Congost García, Ignacio	5.478	Yecla, 0.005:		<i>Junta general extraordinaria y ordinaria</i>	
Díaz Robert, Francois	74.694	9.890	5.339	El señor Administrador general único convoca a los señores accionistas de «Los Berengueles, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria y ordinaria, que tendrá lugar, con este doble carácter, en el domicilio social en Granada, gran vía de Colón, 20, segundo, derecha, el día 18 de diciembre del presente año 1989, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 19 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general tendrá el siguiente	
García Díez, Aurelio	11.666	203.980	7.708	Orden del día	
González Calpena, Francisco Javier	6.193	Archena, 0.008:		Primero.—Censura de la gestión social.	
«Viviendas Corral Año 62»	6.699	«Manuel Albert, Sociedad Limitada»	23.357	Segundo.—Memoria que presenta el señor Administrador, aprobación de Cuentas y Balances de los ejercicios anteriores, correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988 y resolver sobre distribución de beneficios.	
Vergel, 0.045:		Lorca, 0.014:			
Com. Fiestas Patronales Vergel	5.356	Serrano Lucas, Concepción	5.066		
Benissa, 0.046:		Fondo Escolar Ayuda Estudios Jefatura Falange	34.279		
2.310	23.337	Mula, 0.016:			
Urb. «Puerta el Mar». Alicante, 0.048:		201.508	7.253		
Gómez Muzas, Francisco	6.620	3.385	5.771		
Ruiz Manero, José María	8.063	Cieza, 0.019:			
Solbes Galiano, Joaquín Vte.	14.602	Jefatura Local del Movimiento	19.181		
Benimantell, 0.049:		Villa Caiguelas, María Antonia	7.816		
Soler Berenguer, Joaquín	5.607	Cehegin, 0.026:			
Gata de Gorgos, 0.060:		Bacza Ruiz, Josefa	29.875		
Mulet Signes, Francisco	12.572	Cavero Jurado, Eduardo	7.099		
Campello, 0.066:		Caravaca, 0.032:			
267	9.696	Aznar Martínez, Alfonso	8.841		
2.330	6.138	Urb. «Alameda de Colón», 0.052:			
200.684	6.782	Amorós Guzmán, Francisco	13.628		
La Nucia, 0.069:		Aguilas, 0.057:			
Ivorra Llorens, María	43.742	Buendía Melero, Domingo, y otros	6.973		
Sella, 0.078:					
Com. Alumbramiento Aguas Subterráneas	5.643				

Tercero.-Cesión de terrenos, propiedad de la Compañía, a favor de terceras personas, públicas o privadas, físicas o jurídicas y delegación de facultades para ello, en su caso, a favor de la persona o personas que designe la Junta.

Cuarto.-Estudio y toma de los acuerdos oportunos sobre consolidación de Balances, a efectos fiscales, entre esta Compañía y las Sociedades «Puerto Deportivo Punta de la Mona, Sociedad Anónima», «Agropecuaria del Este, Sociedad Anónima» y «Lago Española de Inversiones, Sociedad Anónima».

Quinto.-Aumento del capital social y, en su caso, reforma del artículo 5 de los Estatutos sociales y delegación de facultades en la Administración para nuevos aumentos de capital social en los términos establecidos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Granada, 6 de noviembre de 1989.-El Administrador general único, Florencio Lombardo Uberti.-6.727-D.

NOTARIA DE DON JUAN PABLO MERINO FERNANDEZ

Anuncio

Yo, Juan Pablo Merino Fernández, Notario de Villena, del Ilustre Colegio de Valencia.

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial a que se refieren los artículos 234 y 235 del Reglamento Hipotecario, en virtud de acta promovida por la Entidad «Soler García, Sociedad Anónima», en su calidad de acreedor hipotecario, y autorizada por mí el 5 de mayo de 1989, con el número 681 de protocolo, para la enajenación en subasta pública de las fincas que sucintamente se describen a continuación:

Número 50. Vivienda tipo B en la séptima planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle de la Virgen, con fachada también a calle Gil Osorio y Sancho Medina; tiene una superficie útil de 107 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 120 metros 80 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Linda: Frente, calle de la Virgen; derecha, vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo F y patio de luces, y fondo, dicho patio, caja de ascensores y paso de acceso.

Cuota: 1,45 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 977, libro 541 de Villena, folio 98, finca 36.384-N, inscripción quinta.

Número 4. Piso segundo derecha, llegando por la escalera, de la calle de San Benito, perteneciente al edificio sito en esta ciudad, con fachadas a calle San Benito y hermanos Aranzabe; su destino es vivienda; es de tipo A; con varias dependencias y una superficie construida de 112 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Benito; derecha, escalera de acceso, vivienda tipo B de la misma planta y un patio de luces; izquierda, de Josefa Navarro Guardiola y Manuel Ritas García, y fondo, dicho patio y vivienda tipo C de la misma planta.

Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 977, libro 541 de Villena, folio 100, finca 36.737-N, inscripción tercera.

La referida hipoteca es extensiva a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a virtud de pacto expreso a todo cuanto no sería objeto de extensión de no mediar ese convenio.

El procedimiento se sigue contra las fincas referidas, que fueron hipotecadas por don Tomás Prats Sirvent y don José Estevan Samper, ambos con el consentimiento de sus esposas, doña Concepción Lázaro Hernández y doña Consuelo Payá Hernández, respectivamente, y en garantía de una deuda contraída por la Compañía mercantil «Picassin, Sociedad Limitada», en favor de «Soler García, Sociedad Anónima».

La reclamación del citado acreedor hipotecario es de 6.500.000 pesetas de capital más 812.500 pesetas de intereses. En total, 7.312.000 pesetas.

La subasta se sujetará a lo preceptuado en la Ley y Reglamentos Hipotecarios, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.-Que la primera subasta se celebrará en mi estudio, sito en esta ciudad de Villena, calle Escultor Antonio Navarro Santafé, 34, entresuelo, a las doce horas del día 11 de enero de 1990.

Segundo.-Que, en su caso, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, pero el día 18 de enero de 1990.

Tercero.-Que el tipo de la subasta será el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 4.550.000 pesetas para la primera finca y 3.900.000 pesetas para la segunda.

Cuarto.-Que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en poder del Notario el 10 por 100 del precio fijado como tipo, excepto el acreedor ejecutante, que podrá concurrir como licitador, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto.-Los títulos ejecutivos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en mi Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Notario que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Villena, 3 de noviembre de 1989.-15.193-C.

STOCKS DEL VALLES, S. A.

«Stocks del Vallés, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de julio de 1989, ha acordado reducir el capital a 10.000.000 de pesetas.

Y modificar consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos.

Montmeló, 15 de octubre de 1989.-6.555-D.

1.ª 22-11-1989

INMOBILIARIA DEL SUR DE ESPAÑA, S. A.

Aviso a titulares de acciones anuladas

Se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 24 de octubre pasado y bajo el número 1.555, ha sido depositada en esta sucursal del Banco de España en Granada la suma de 575.190 pesetas, que queda a disposición de quienes acrediten ser legítimos titulares de alguna o algunas de las 840 acciones antiguas de esta Sociedad, todas ordinarias, al portador y de 500 pesetas nominales cada una, que fueron anuladas conforme al precepto citado por no haber sido presentadas al canje dentro del plazo publicado al efecto en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1987.

Dichas acciones respondían a los siguientes números: 3.321, 3.363 al 3.370, 4.231 al 4.235, 4.971 al 4.977, 5.471 al 5.475, 5.541 al 5.560, 5.838, 6.964, 15.430 al 15.454, 17.071 al 17.082, 23.341 al 23.349, 24.620 al 24.639, 25.211 al 25.215, 25.717, 25.738 al 25.747, 25.758 al 25.767, 27.065 al 27.066, 28.192 al 28.194, 28.897 al 28.908, 29.134 al 29.139, 30.043 al 30.054, 30.981 al 30.991, 31.534 al 31.551, 31.825 al 31.839, 31.930 al 31.959, 32.006 al 32.061, 32.789 al 32.838, 50.114 al 50.125, 50.166 al 50.225, 89.600 al 89.624, 89.655 al 89.870, 89.878 al 89.888, 91.776 al

91.795, 98.777 al 98.790, 100.758 al 100.857, 118.762 al 118.786 y 141.250 al 141.251, todos inclusive.

A cada una de dichas antiguas acciones corresponde un valor líquido de 684,75 pesetas, en cuya proporción podrá ser levantado el depósito por los interesados.

La información que, en su caso, deseen los señores accionistas afectados les será facilitada en el domicilio social, Gran Vía de Colón, número 14, Granada.

Granada, 9 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Márquez Pries.-15.180-C.

LOISTARAIN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento del oportuno acuerdo del Consejo de Administración me permito convocarle a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales del Liceo Santo Tomás de Aquino, en Ibaeta (San Sebastián), el día 13 de diciembre, a las siete treinta de la tarde, en primera convocatoria, o el día 14 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1988-1989.

Segundo.-Designación de dos accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1989-1990.

Tercero.-Designación de dos Interventores para aprobación del acta.

Cuarto.-Renovación parcial de Consejeros.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 31 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Gurutz Larrañaga Zubizarreta.-6.586-D.

EXCLUSIVAS ORBITA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas del día 21 de diciembre, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Urgel, número 88, bajos, con arreglo al siguiente orden del día:

Uno.-Cese del actual Administrador por hallarse próxima su jubilación y nombramiento de uno nuevo o, en su caso, modificación del órgano de administración social y consecuentemente de los Estatutos sociales.

Dos.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1989.-José Tortosa Gallinart.-6.575-D.

COLEGIO HEIDELBERG, S. A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1989, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en los locales del Colegio Heidelberg, sitos en el Barranco Seco, sin número, de esta capital, para el próximo día 14 de diciembre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria. De no existir quórum suficiente para la celebración de tal Junta, se determina el día 15 de ese mismo mes, en el mismo lugar y hora para la segunda convocatoria.

El orden del día a seguir será el siguiente:

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1988 y el 30 de junio de 1989, así como la propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio anual del 1 de julio de 1989 al 30 de junio de 1990.

Cuarto.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la indicada Junta general todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración, por delegación: El Presidente, Juan Agustín Sánchez Bolaños.-6.559-D.

RESIDENCIAL 80, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social el día 11 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con el siguiente orden del día:

Primero.-Transformación de las acciones al portador en nominativas.

Segundo.-Modificación, en su caso, de los artículos 5.º y 11, apartado e), de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Logroño, 9 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo.-15.227-C.

BODEGAS VINOS DE LEON-VILE, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1989, a las trece horas, y en su caso, en segunda convocatoria, a las trece horas del día 15 de diciembre de 1989, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de todos los actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1988-1989.

Segundo.-Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.-Autorización al Consejo para ampliar el capital social en la forma y dentro de los límites que previene el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Facultar al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para que indistintamente puedan otorgar las escrituras públicas precisas para materializar el acuerdo anterior.

Quinto.-Designación de los señores accionistas censores de cuentas e Interventores de actas para el ejercicio 1989-1990.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

León, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo.-6.587-D.

MUTIBERUS

Mutualidad de Previsión Social

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos de esta Mutualidad se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve, en segunda, si procede, en la calle de O'Donnell, número 53, hotel

«Convención», sala «Bahía», con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.-Conforme al artículo 19, c), de los Estatutos de esta Entidad, propuesta para la aprobación de derrama.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-15.220-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie C

A partir del día 1 de diciembre próximo y contra estampillado de los títulos, se hará efectivo el cupón de las obligaciones serie C de esta Sociedad con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	16,875
Retención (25 por 100)	4,215
Líquido	12,660

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-5.777-12.

SAGAZ, S. A.

(Disolución)

De conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el 16 de octubre de 1989, acordó la disolución de esta Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Valores mobiliarios	29.705.437
Tesorería	237.664
Resultados negativos	56.899
Total Activo	30.000.000
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Total Pasivo	30.000.000

Barcelona, 8 de noviembre de 1989.-El Liquidador, Antonio Martí Sala.-5.789-5.

TRANSPORTES MORAN ALONSO, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades se hace público que la Junta general extraordinaria ha decidido la disolución y liquidación de la Sociedad «Transportes Morán Alonso, Sociedad Limitada», mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 1989, en Talavera de la Reina, siendo Notario de la misma don Fernando Tobar Oliet.

Talavera de la Reina, 1 de septiembre de 1989.-6.162-D.

COMERCIAL I. R. B., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la sede social de la Empresa, calle Eibar, número 7, de Logroño, en primera convocatoria para el día 12 de diciembre de 1989, a las doce

horas de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria para el día 13 de diciembre de 1989, a igual hora y en el mismo lugar, a fin de someter a la deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia del aumento de capital social.

Tercero.-Cambio de denominación social.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de dos Interventores para ello.

Bilbao, 6 de noviembre de 1989.-El Presidente, Antolin San José Díez.-5.751-3.

COLEGIO ANDERSEN

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social en La Garrida (Valladares), Vigo, provincia de Pontevedra, el día 12 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del último ejercicio, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión social durante dicho período.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Vigo, 10 de noviembre de 1989.-Rena Gertrude Hughes Christy.-5.797-10.

COMPANIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S. A. (CLEOP, S. A.)

Junta general de accionistas

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la avenida Pío XII, número 1, de Valencia, el día 11 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 12 de diciembre, a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación por la Junta general de accionistas de todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía y la Junta general de la misma, relativos a la emisión de bonos convertibles de marzo de 1989, efectuada por «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», y que, en concreto, se refieren a los siguientes: Acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de diciembre de 1988; acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el día 14 de febrero de 1989; acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el día 6 de septiembre de 1989, y ratificación igualmente por la Junta general de accionistas de las escrituras públicas derivadas de los anteriores acuerdos, otorgadas todas ellas ante el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert, con fechas de 31 de marzo de 1989, bajo el número 709 de protocolo; 3 de junio de 1989, bajo el número 1.206 de protocolo; 25 de septiembre de 1989, bajo el número 1.896 de protocolo, y 14 de noviembre de 1989, bajo el número 2.216 de protocolo, completando en ambos supuestos las facultades de los órganos actuantes en el supuesto de que fuere preciso. Toda la anterior documentación obra en el domicilio social a disposición de los señores accionistas. El Consejo de Administración se

reunirá en el seno de la Junta general a efectos de adoptar conjuntamente con la misma todos cuantos acuerdos fueran precisos en orden a las ratificaciones de acuerdos e instrumentos públicos contenidos en el presente apartado del orden del día.

Segundo.-Especificación de cuantos extremos precise el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil, derivados de la ratificación de los acuerdos e instrumentos públicos reseñados al anterior apartado del orden del día.

Tercero.-Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales en orden a dejar establecida su redacción de conformidad con el acuerdo adoptado por la sesión del Consejo de Administración de 6 de septiembre de 1989, contenido en la escritura otorgada ante don Antonio Soto Bisquert, Notario de Valencia, en 25 de septiembre de 1989, bajo el número 1.896 de su protocolo (que obra en el domicilio social de la Compañía a disposición de los señores accionistas) derivado tal acuerdo de la emisión, suscripción y amortización de bonos convertibles tal como contenido en las escrituras reseñadas al apartado primero del orden del día. El Consejo de Administración se reunirá en el seno de la propia Junta general a efectos de adoptar conjuntamente con la misma todos cuantos acuerdos fueran precisos en orden a la modificación de estatutos, ratificaciones de acuerdos e instrumentos públicos contenidos en el presente apartado del orden del día.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración a los efectos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y subsiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales para el supuesto de que el Consejo acordara hacer uso de la autorización concedida en virtud de tal acuerdo.

Quinto.-Instrumentación de los anteriores acuerdos.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Valencia, 14 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.175-C.

MONTEDUNA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Pez Austral, número 4, Madrid, a las dieciocho horas, el día 13 de diciembre de 1989 en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1988, así como de la gestión de los administradores.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Tercero.-Ampliación del capital social y, en su caso, modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Modificación del artículo octavo de los Estatutos sociales.

Quinto.-Aprobación, en su caso, del acta por la propia Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-5.799-10.

URBANIZADORA TORRE EN CONILL, S. A.

(URTOSA)

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el

día 20 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas, en el hotel «Astoria Palace», sito en Valencia, plaza de Rodrigo Botet, 5, en primera convocatoria, o al siguiente día 14, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiere alcanzado quórum suficiente la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo de nueva reducción de capital social en la cuantía y condiciones que determine la Junta general.

Segundo.-Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales referente al capital social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento, para tal fin, de interventores de actas.

Valencia, 13 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-6.620-D.

CONSTRUCCIONES AURRECOECHA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que esta Sociedad ha reducido su capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, mediante la minoración a prorrata, es decir, en un 80 por 100 del nominal de cada uno de los títulos, por lo que cada acción pasará a ostentar un nominal de 40 pesetas.

Bilbao, 3 de noviembre de 1989.-El Consejo de Administración.-15.161-C. 2.ª 22-11-1989

ASISTENCIAS ASOCIADAS, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el próximo día 17 de enero de 1990, a las veinte horas, en avenida de América, 37, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, es decir, el día 18 de enero del mismo año, en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el mismo lugar, para debatir el siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación de capital y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.-Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta que se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán depositar previamente sus acciones o los resguardos de las Entidades bancarias, en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Angélica Amieva Zapico.-15.198-C.

CONTENEDORES DEL MEDITERRANEO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el domicilio social, sito en Madrid, calle de José Abascal, número 58, 3.º, el día 14 de diciembre de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 15 de diciembre de 1989, en el mismo lugar y hora, si así fuera necesario,

en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de ampliación del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando María Pereda Aparicio.-15.231-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1973, que el pago del cupón semestral número 33 se efectuará a razón de 36,25 pesetas líquidas por cupón a partir del día 1 de diciembre de 1989, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.
Caja de Barcelona.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-15.224-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de diciembre de 1973, que el pago del cupón semestral número 32 se efectuará a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón a partir del día 1 de diciembre de 1989, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.
Caja de Barcelona.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-15.223-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 15 de diciembre de 1975, que el pago del cupón semestral número 28 se efectuará a razón de 46,25 pesetas líquidas por cupón a partir del día 15 de diciembre de 1989, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.
Caja de Barcelona.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-15.225-C.